

La Asamblea del Año XIII: su revalorización e importancia dentro de la vida Institucional Argentina.

Rodriguez Raquel.

Cita:

Rodriguez Raquel (2013). *La Asamblea del Año XIII: su revalorización e importancia dentro de la vida Institucional Argentina. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/265>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eMCw/WVe>

**LA ASAMBLEA DEL AÑO XIII: SU REVALORIZACION E IMPORTANCIA DENTRO DE LA VIDA
INSTITUCIONAL ARGENTINA**

*Licenciada y Profesora Raquel B. Rodríguez
Facultad de Filosofía y Letras, Uncuyo Mendoza
raquelrodriz@hotmail.com*

Las conmemoraciones cumplen muchos propósitos: pues enlazan el presente con el pasado; nos recuerdan el pasado colectivo, las experiencias y valores que compartimos nosotros con nuestros antepasados, pero en esta ocasión nos sirven como instancias de evocación de un hito importante dentro de nuestro acontecer nacional.

El movimiento revolucionario de 1810 escribe la página inicial de nuestra historia nacional, pero además marca el punto de inicio de las grandes preocupaciones que asediaron a los hombres de mayo desde el mismo momento que propiciaron la revolución.

Muchos eran los temas que le preocupaban a nuestros patriotas, tales como: iniciar el cambio de fisonomía económica y social de del país, como organizar nuestra nación, el tema de los límites, aún no definidos, y del cual dependía el nombre a adoptar. Además de otros tantos temas más, que surgían a medida que se recorría este camino revolucionario.

Los hombres de esa época eran conscientes de que debían enfrentar muchos obstáculos en cada proyecto; en la consecución de sus ideas, pero estaban convencidos que la reunión de un Congreso que representara la voluntad popular podía fijar el destino de la comunidad.

La idea, siempre presente desde 1810, de organizar institucionalmente al país, fue el centro de todas sus preocupaciones, ya que esta Nación no contaba ni con ley, ni jurisprudencia, comprendían que el recorrido hacia la vida institucional del país no iba a ser nada fácil ni sencillo, por el contrario estaría plagado de inconveniente, igualmente se lanzaron a la realización de dicha empresa.

Estos porteños ilustrados y algunos adherentes del interior, emprenden el deseo de hacer el sueño , de organizar al país, en realidad aunque, según López Vicente, F “...*la inestabilidad de los gobiernos patrios y la desorientación en los planteos de independencia parecen encaminado hacer naufragar la nave del Estado...*”(López Vicente Fidel, 1911. 278)

A pesar de las adversidades igualmente se convocó a la Asamblea, la cual tendría por destino solucionar: **el problema de la independencia y dotarnos de una constitución**, como opina López Vicente Fidel “...*no hizo ni lo uno ni lo otro...*” (López Vicente Fidel, 1911. 278)

La finalidad de este trabajo es intentar reconsiderar el valor de esta Asamblea, de la cual en más de una oportunidad se han destacado sus puntos más oscuros, tales como: que nunca fue constituyente, que no declaro la independencia, ni sanciono la constitución, que en su seno habían faccionalismos políticos, intereses personales entre otras críticas

La reunión de estos asambleístas se hizo en medio de un contexto histórico caracterizado por los grandes cambios que se estaban dando en el orden internacional y en el interno, sino se toma conciencia de ello será difícil comprender la labor de esta Asamblea, aunque haya fracasado en sus dos objetivos

La Asamblea del año XIII más allá de las voces descalificativas, realizo un importante aporte con las ideas que allí se pusieron en juego, porque se debían atender los problemas políticos de la época, la presentación de dos proyectos constitucionales, que desde sus diferencia y coincidencia en algunos puntos colaboraron en lo que 40 años después sería nuestra constitución nacional. Revalorizar grandes conquistas como: la Libertad de vientres, la supresión de la mita y de los títulos de nobleza, la tortura.

Esta Asamblea que con sus aciertos y errores emprende un camino de reconocimiento a los derechos del Hombre que como persona le correspondían, promueve quizás sin darse cuenta los Derechos Humanos. Eso sin duda es lo que la hace que se deba revalorizar la labor de esta Asamblea.

Breve recorrido sobre el termino revalorizar

Quizás sea interesante plantear este tema partiendo de la definición de conceptos, en este caso en particular del concepto REVALORIZAR.

Consideramos importante iniciar de esta manera nuestro estudio, ya que muchas veces utilizamos términos como estos cotidianamente, sin reparar que cada concepto posee su contenido propio. Se considera que el estudio de un acontecimiento o hecho histórico, el proceso de enseñanza aprendizaje importante aclarar algunos conceptos pues estos pueden ser aplicados en diversas situaciones históricas o cívicas que vivió, vive y viva nuestro país.

Su aclaración y conocimiento de su significado nos permite organizar y dar sentido a la información obtenida sobre una determinada realidad social para poder comprenderla y conocerla.

Si buscamos el significado del REVALORIZAR nos encontraremos con varios:

- ❖ Devolución a algo del valor o estimación que había perdido.
- ❖ Aumento del valor de algo

Es decir si tómanos en cuenta estas definiciones con este trabajo se intentara devolver el valor, que sin duda lo tuvo y lo debe volver a tener la Asamblea del Año XII

La Asamblea y su labor institucional

Ocurrida la revolución del 8 de octubre de 1812, se deja planteado el tema de la convocatoria a un Congreso Constituyente, esta convocatoria es enviada por el Segundo Triunvirato el 24 de octubre de 1812, en donde no solo se convoca a elegir a los Diputados, sino que además da a conocer bajo que reglas debía realizarse dicha elección.

Entre los días 29 y 30 de enero de 1813 los diputados presentes llevaron a cabo reuniones preparatorias para examinar sus respectivos poderes. Se decidió que el domingo 31 de enero tendría lugar la instalación de la Asamblea.

El 31 de enero, sería el día que se le daría comienzo a la Asamblea, la misma estaría integrada por hombres con fuertes ideales; tales como: los de libertad, promulgar una soberanía e sentar los cimientos de una Nación independiente.

Sin imaginar que serían los grandes autores de una de las páginas más importantes de la Historia Argentina, abrirían un camino hacia la igualdad y le daría forma a lo que sería la identidad de la Argentina

La apertura de la Asamblea General Constituyente se hizo con gran pompa con la asistencia de los diputados y de un público jubiloso que estaba expectante ante los sucesos ocurridos en ese momento, es interesante recrear la descripción hecha por el momento vivido, por Vicente f, López “...*los gritos de júbilo, las músicas militares, las campanas, las artillerías del fuerte daban en verdad un prestigio imponente...*” (López Vicente Fidel, 1911. 295) Hubo salvas de artillería, repiques, música que dejaba apreciar el contento publico

Ese día se vio cumplido una parte del sueño por la que tanto se había suspirado hacia tres largos años y que se veía como única salida para dotar a la patria de una forma regular y soberana de gobierno. Desde el principio de la Revolución de 1810 se caminó con paso vacilante, sobre sendas inciertas, sin un plan que marcara el itinerario a seguir, había llegado la hora de ver logrado lo que se buscaba

Los miembros de la Asamblea acompañados por los miembros del poder ejecutivo y dignidades eclesiásticas se dirigieron a la catedral, acompañados de un pueblo que lanzaba exclamaciones de regocijo,

según la opinión de López Vicente Fidel “...a implorar el auxilio divino en la expedición de los grandes negocios de la comunidad que les iban a ser encargados...” (López Vicente Fidel, 1911. 295)

Terminado el Tedeum se dirigieron hasta el edificio del Consulado y allí los diputados, según Lopez Rosas “...juraron conservar y sostener la integridad y prosperidad de las PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA...”

La esperanzas que despertó en todas las provincias esta reunión de la Asamblea hizo que quienes se encontraban allí se pusieran rápidamente a trabajar y a debatir las ideas, el inicio de las reuniones se realizó con decisión, dejando de lado timideces y vacilaciones.

Lo primero que hace, la Asamblea, es declarar que asume la **representación de la soberanía** y desde allí comenzara a trabajar en la Declaración de la Independencia y en la sanción de la constitución, es por ello que durante el primer periodo de sesiones (ocurrido entre 1 de febrero y el 18 de noviembre de 1813) los diputado trabajaron en forma intensas y con decisión revolucionaria, es menester aclara que quienes compañía dicha Asamblea eran hombres que gozaban de gran prestigio intelectual, por ser hábiles en la estrategia política.

Con igual ahínco esta Asamblea trato los proyectos constituciones que le fueron presentados, o por qué no decir aquellos que fueron elaborados para su debate y que no pudieron concretarse, haciendo esto que se fuera perdiendo el amino revolucionario con que se había iniciado y mucho tuvo que ver en esto la vacilación antes los problemas políticos, las disensiones internas, hacen que pierda el eje, su espíritu.

Estos dos proyectos que en varios puntos coinciden y en otros tanto disienten son los que debemos revalorizar, pues mucho de lo que ellos proponían, fueron tenidos en cuenta 40 años después, cuando finalmente nuestro país encontró la senda constitucional que durante tanto tiempo había soñado y suspirado.

Los proyectos constitucionales: sus diferencias y semejanzas. Un aporte para nuestra constitución

Para Demichelis “...el año 1813 es el año de nuestra verdadera iniciación constitucional...” (Demichelis A: 124),estructurándose en diversos proyectos.

Dos fueron los proyectos que se presentaron a la Asamblea: uno elaborado por la Sociedad Patriótica y el otro por la Comisión Oficial, realizaremos una breve reseña de la labor de ambas y de los puntos en coincidencia y en disidencia.

Dos proyectos: dos diferencias

Proyecto de la Sociedad Patriótica

Este proyecto estuvo redactado por un grupo del cual formaban parte: Bernardo de Monteagudo; el Pbro. Antonio Sáez, Juan Larrea, Tomas Valle entre otros.

En las Declaraciones generales se propicia la declaración de la independencia de la “Provincias Unidas del Rio de la Plata en la América del Sud”. Aquí se observa su visión panamericanista y enumera los derechos y garantías de los habitantes de las mismas inspirándose en las frases de los revolucionarios franceses del siglo XVIII. Recordar que a estos hombres que conformaban la Sociedad Patriótica, eran el grupo más radicalizado de la época, quizás el más combativo

En el texto de la Sociedad Patriótica se puede observar la existencia de una multiplicidad de doctrinas y principios, como así también una gran heterogeneidad de información obtenida y extraídas de otras constituciones que estaban de moda por esa época, utilizaron las constituciones de Francia y de los Estado Unidos; a pesar de esto su aporte fue de gran valor para lo que sería en un futuro, un tanto lejano, nuestra Constitución Nacional.

La propuesta ofrecida por la Sociedad Patriótica constaba de 211 artículos, dividido en 25 capítulos en donde en ellos proclamaba la independencia nacional; en el documento se establecía que las provincias formaban un Estado indivisible; además de consagrar el principio republicano de la división de poderes e independencia de los mismos.

Así mismo establecía que el poder legislativo sería de carácter bicameral y el poder ejecutivo estaría ejercido por un presidente, es decir sería de carácter Unipersonal con el título de presidente, el cual duraría tres años en su cargo. Quizás el toque más novedoso fue que instituye el cargo de un Vicepresidente, además de cuatro ministros.

Proyecto de la Comisión Oficial

El tres de diciembre de 1812 el gobierno había nombrado una Comisión Oficial, para que elaborara un proyecto de constitución, formaban parte de ella: Pedro Agrelo, Pbro. Valentín Gómez y Nicolás Herrera, Gervasio Posadas, entre otros.

En las declaraciones generales los tres primeros artículos establecían que “ la Provincias Unidas del Rio de la Plata forman una república libre e independiente. La soberanía residía esencialmente en el pueblo, estableciendo la división de poderes

El mismo se destacaba, con respecto al de la Sociedad Patriótica, porque se mostraba más claro y preciso. Un poco más extenso que el anterior ya que contaba con 277 artículos divididos en 22 artículos

El poder ejecutivo, que sería colegiado y rotativo, según este proyecto, sería ejercido por un Directorio (al cual también otros autores le denominan TRIUNVIRO) compuesto por tres miembros elegidos por un congreso, con una duración de 6 años. Además estatuye un Consejo de Estado, compuesto por 10 individuos debía cumplir con la función de asesorar al Directorio.

El poder judicial estaría ejercido por la Corte Suprema de Justicia para todo el Estado y un Tribunal de Apelaciones en cada provincia

Dos proyectos: dos analogías

Ya especificamos las diferencias entre ambos proyectos, no solo desde las propuestas. Pero a pesar de las diferencias habían puntos de coincidencia, por ejemplo:

- Ambos coincidían de que el pueblo era depositario de la soberanía popular
- En la cuestión de la capital, tanto la Sociedad Patriótica, como la Comisión Oficial, dejan afuera a Bs. As.
- La propuesta en cuanto al Poder Legislativo es de tipo Bicameral
- Se observa que en ninguno de los dos proyectos está presente las autonomías provinciales, desconociéndolas
- En cuanto a la religión católica sostienen que: se reconoce apostólica católica y romana. Por otra parte se declaró abolido el tribunal de la Inquisición. Es en donde se mostró más claramente su idea Liberal y lo resuelta que estaba en este tema.

Sin duda que a pesar de las diferencias habían puntos que los unían y que muchos de ellos persistieron en nuestra Constitución: tales como: el sistema Bicameral, el culto Católico, Apostólico y Romano y que la soberanía popular reside en el pueblo. Lo que no se mantuvo fue el desconocimiento de la autonomía provincial.

Leves y decretos de importancia socio- económico -cultural sancionados por la Asamblea.

Como ya mencionáramos la obra de la Asamblea no se redujo a los proyectos Constitucionales, sino que realizó una amplia y fecunda labor en otros temas, de no menor importancia, especialmente en el primer periodo de sesiones, que reiteramos, ese primer periodo fue de trabajo intenso y decisivo, en lo que respecta a los temas sociales, económicos militares y de símbolos identificatorios de nuestra nación.

Se adopta para nuestra Nación, como elemento de hermandad, y el deseo de una pronta unión entre los habitantes de este suelo argentino, el escudo, la escarapela y el Himno Nacional. Elementos de identidad nacional.

En cuanto a lo que respecta en materia social la tarea fue muy productiva y en donde más se destacó, ya que tomo algunas medidas que permitieron poner fin a algunas disposiciones del régimen colonial europeo e imprimieron a la legislación de la época un avanzado concepto jurídico-social.

Los Asambleístas comenzaron a trabajar en las garantías de la seguridad individual y en los derechos individuales, reconociendo que el hombre tiene aptitudes morales y civiles, elementos que le bastan para ser persona y reconocerlo como tal, por ello la Asamblea comenzó a trabajar para sacar a la luz esos derechos

En la sesión del dos de febrero del año 1813 se ocuparon de discutir la famosa y humanitaria moción por abolir la esclavitud, por ello se publica un bando sobre la esclavitud, establece que:

“...siendo tan deshonoroso, como ultrajante a la humanidad... los niños que nacen en todo el territorio de las Provincias Unidas del Rio de la Plata serán considerados y tenidos por libres...” (Ravigniani, 1937, 7) Para que este decreto fuera cumplido fehacientemente, fue publicado por bando y se estableció que todos los nacidos desde el 31 de enero serían libres, para muchos ese día estuvo consagrado a la libertad y se darían los primeros pasos, muy incipientes, hacia el reconocimiento de los derechos de las personas

Por iniciativa del Carlos M de Alvear se decretó la **libertad de vientres**. Era necesario hacer esta declaración libertaria en un país que luchaba por sus libertades. Según Vicente F López *“... nadie debía nacer esclavo en el territorio argentino...”* (López, V.F, 1911, 302). Como también declaró extinguido *“... el tributo, la mita, la enmienda y el yanaconazgo, como todo servicio personal...”* A partir de ahora los naturales debían ser considerados como hombres perfectamente libres en igualdad de derechos a los demás ciudadanos, un paso enorme en estos pueblos, que marcaba su ritmo revolucionario y liberal. Serán suprimidos los títulos de nobleza como también los distintivos y escudos de la nobleza

Así mismo serán prohibidos el uso de tormentos, elemento presente en la legislación española que se lo utilizaba para hacer confesar a los detenidos y a veces como medio de enseñanza. Era sin duda una costumbre bárbara en donde era común castigar con azotes de hasta 5 a 30 golpes dados en las carnes blandas,

según Vicente F. López “...proceder atroz y humillante...” (López Vicente Fidel, 1911. 314) Este tema fue tratado con mucho interés por los hombres de la Asamblea, ya que muchos de ellos habían pasado por este tormento. y estableció la destrucción de los mismos en la Plaza Mayor, en su reemplazo habilito provisoriamente los tribunales de justicia

Entre los muchos trabajos con que señalaron a la Asamblea merecen indicarse, también, los referidos a lo militar ya que se ordena la creación de la Academia Militar para la oficialidad, el Instituto Médico Militar y se dispone el cargo de Brigadier General como el escalafón más alto.

Se llevó a cabo el establecimiento de la Facultad y de la enseñanza de medicina, la reforma económica por la cual las monedas de plata tendrían de un lado el sello de la Asamblea con la inscripción de “provincias Unidas del Rio de la Plata”

Los aportes de la Asamblea del Año XII

Sin duda que la historia argentina parece muchas veces quedarse solamente en las partes contradictorias de su acontecer, que por un lado nos ayuda a revisar, a corregir errores, a reflexionar sobre nuestro pasado, pero es interesante también revalorizar aquellos aspectos que no son menores en esta Asamblea.

En una época, como la actual, en donde existe toda una reivindicación de los Derechos Humanos, porque no darle una nueva mirada a esta Asamblea, que está cumpliendo 200 años y destacar, más allá de las luchas ideológicas, el aporte que esta hizo no solo desde lo institucional, sino también desde los Derechos Humanos.

Podemos agregar la opinión que tiene al respecto Por Dra. M. Cristina Seghesso de López - Historiadora. UNCuyo-Conicet que dice: “...la punta de lanza para el avance de esta sociedad y del estado que asomaba, se afianzó con la consensuada legislación de 1813, cuyos postulados se incorporarían en un futuro al capítulo de derechos y garantías constitucionales. En esta línea se inscribieron las reformas sociales que cambiarían la situación discriminatoria por razones de color o nacimiento, de negros, indios y criollos.(López Seghesso de Aragón Cristina , 2013, 18 A)

El aporte de esta asamblea fue más que trascendente, da los primeros pasos hacia la defensa de los Derechos Humanos, al abolir la esclavitud, pero de manera parcial, porque eran libres quienes nacían de vientre esclavos, sus padres seguían siendo esclavos, como también se prohibió la trata.

Aunque la esclavitud será abolida definitivamente en 1853, fue en la Asamblea que se dio el primer paso para poner fin a este hecho tan denigrante para todo ser humano.

Otro aporte fue estableció la destrucción todo elemento de tortura, sobre todo en la enseñanza, pues los asambleístas consideraron que era una forma de dignificar las generaciones de hombres libres, como así también su carácter civil con que entrarían, las sucesivas generaciones, a la vida pública. Fue una manera de hacer justicia reparadora por ello y para todos aquellos que sufrieron estos castigos bajo el justificativo de que “...la letra con sangre entra (*Lopez Vicente Fidel, 1911. 314*) muchas veces vociferada por quienes querían justificar lo injustificable

A modo de conclusión:

A pesar de los problemas internos, los desencuentros ideológico, de un contexto internacional convulsionado, igualmente los políticos de esa época se lanzaron a la empresa de querer dotar al país de una organización nacional.

Los objetivos primigenios de esta Asamblea no se pudieron concretar, pero es loable revalorizar el resto de la labor de los asambleístas, labor que a veces es simplemente mencionada, es una puerta que se abre a un nuevo camino a recorrer.

Camino que estará, sin dudas, plagado de dificultades, de derramamiento de sangre, de luchas fratricidas y faccionalistas, pero que será necesario adquirir valor y coraje para recorrerlo y llegar a la tan suspirada y ansiada Sanción de nuestra constitución nacional.

Si no hubiera sido por la decisión de estos hombres del 13, más allá del contexto en que surgió la idea de la asamblea, quizás se hubiera demorado mucho más el camino a una organización nacional.

Como mencionáramos anteriormente, no cumplió con los objetivos propuestos, pero se debatieron dos proyectos constitucionales, que bien fueron un pilar importante para 1853, se puede destacar que en algún punto los políticos de ese momento coincidían en algunas temas, que a la hora de dejar sin efecto, parcialmente, la esclavitud nadie se opuso, hecho importante que se termina de cerrar definitivamente en la constitución de 1853.

No hubo grandes debates, ni discusiones sobre otros temas como la abolición de los métodos de tortura, y en aquellos símbolos que nos identificarían como país.

Eso es reconocerle a la Asamblea un valor transcendental, significativo, meritorio, pues ha sido la llaves que nos permitió abrir una puerta para iniciar el recorrido a 1853.

Al revalorizar la labor de esta Asamblea debemos darnos cuenta que es un punto importante en el tema de los Derechos Humanos, que quizás sea muy apresurado denominarlo así para la época, pero al asumir la defensa de la libertad de vientre, suprimir la trata, y abolir todos los métodos de tortura, lo hacían, estos hombres de 1813, pensando e idealizando un país independiente, organizado institucionalmente y habitado por hombres libres que se sentirían identificados con aquellos símbolos que les señalaban que pertenecían a esta nación y no a otra, sabiendo que quedaba, aun, un largo camino que recorrer.

Fuentes:

Ravignani , Emilio: Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo 1, 1813-1833. Buenos Aires, Peuser, 1937

El Redactor de la Asamblea 1813-1815 Reimpresión facsimilar ilustrada dirigido por la junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, Sudamericana 1913

Bibliografía

Academia Nacional de la Historia: Historia de la Nación Argentina (1947).Dir. Levene Ricardo, Volumen VI, primera sección, Buenos Aires, el ateneo,

Demichelis, Alberto: Formación Constitucional Rioplatense, Tomo 1 Montevideo, 1955

Levene, Ricardo: (1952) *Manual de Historia del Derecho Argentino*, Buenos Aires, Kraf

López. Vicente,Fidel: (1911) *Historia de la Republica argentina. Su origen y su desarrollo político hasta 1852.* Tomo IV, Buenos Aires, La Facultad

Ravignani, Emilio (1926) *Historia Constitucional de la República Argentina*, Buenos Aires, Peuser

Ternavasio, Marcela: (2011) *Historia de la Argentina 1806 -1852*, Buenos Aires, siglo XXI

Seghesso de López, Cristina: (2013) “La asamblea del Año 1813 y su doble revolucionarismo”.

En: *Diario Los Andes*, 31 de enero de 2013 (sección de efemérides)

